



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0343/2014

La Paz, 13 de marzo de 2014

VISTOS:

La solicitud de extensión de Certificado de Homologación para el Dispositivo Llave Electrónica "Electronic Key Modelo 14ACX", presentada por la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC; el Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0259/2014; el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0377/2014; la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

El certificado con número de Registro ATT-DTL-CR FPC 0009/2013 de 15 de julio de 2013, otorgado a la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC acredita haber presentado a la ATT los requisitos establecidos para registrar a Fabricantes, Proveedores y Comercializadores de Equipos de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación.

La nota BTB/183/2013 recepcionada el 13 de noviembre de 2013, referente a la solicitud de Certificado de Homologación para el Dispositivo Llave Electrónica "Electronic Key Modelo 14ACX".

El Informe Técnico ATT-DTL-INF TEC 0259/2014 de 28 de enero de 2014, emitido por la Dirección Técnica de Telecomunicaciones de la ATT, concluyó y recomendó emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación para el Dispositivo Llave Electrónica "Electronic Key Modelo 14ACX".

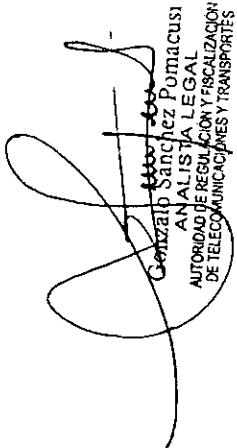
Que el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0377/2014 de 13 de marzo de 2014, emitido por la Dirección Jurídica de la ATT, concluye y recomienda emitir la Resolución Administrativa Regulatoria de otorgación del Certificado de Homologación.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo aplicable).-

El numeral 9 del Artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.

El numeral 15 del Artículo 14 de la Ley N° 164 antes mencionada, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

El Artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 164, del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establece el alcance del procedimiento para la homologación de equipos.


Genivaldo Sanchez Pomacusi
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0343/2014

El Artículo 15, del Reglamento precedentemente señalado, establece el Procedimiento de Homologación.

El artículo 16, del Reglamento a la Ley N° 164 antes señalado, establece para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción satelital, los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente.

El Instructivo para homologación de equipos de telecomunicaciones, acreditación de entidades verificadoras y registro de fabricantes, proveedores o comercializadores de equipos, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO 3: (Análisis y Conclusión).-

Que por el Informe Técnico ATT-DTI-INF TEC 0259/2014 y el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR 0377/2014, se evidencia que la empresa BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC, cumplió con la presentación de los requisitos exigidos por ley y por este ente regulador, en cuanto a sus atribuciones y competencias, por lo que corresponde otorgar el Certificado de Homologación para el Dispositivo Llave Electrónica "Electronic Key Modelo 14ACX".

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que las competencias y atribuciones para la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

Que la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, en su Disposición Transitoria Séptima, dispone: "*La presente Ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación, con aplicación progresiva, conforme a la aprobación de sus reglamentos específicos; en tanto se aprueben éstos, se aplicarán los reglamentos vigentes de telecomunicaciones y postal en todo lo que no contravenga a esta Ley*".

Que de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la mencionada Ley, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES - ATT, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones; tecnologías de la información y comunicación; transportes; servicio postal; bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que mediante Resolución Ministerial N° 006 de 08 de enero de 2014 emitida por el Ministerio

2 de 4





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0343/2014

de Obras Públicas Servicios y Vivienda, se designó a LUIS FELIPE GUZMAN SANJINES, como Director Ejecutivo Interino de la ATT.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la ATT, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes.

RESUELVE:

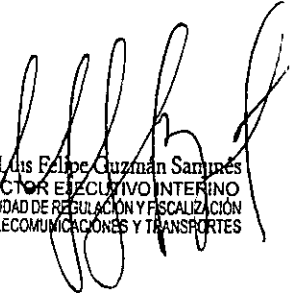
PRIMERO.- OTORGAR a BLUE TELECOM BOLIVIA-SERVICIOS, REGULACION Y CONSULTORIA – BTB SRC el Certificado de Homologación para el Dispositivo Llave Electrónica "Electronic Key Modelo 14ACX", cuyo contenido se encuentra en el ANEXO de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento que conforme la normativa legal vigente, el certificado de homologación **NO** constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

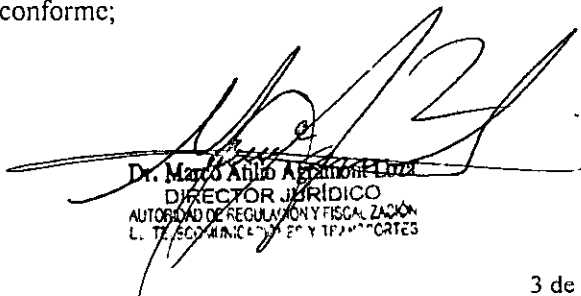
TERCERO.- El Certificado de Homologación para el Dispositivo Llave Electrónica "Electronic Key Modelo 14ACX", tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo.

CUARTO.- COMUNICAR que el equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

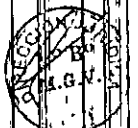
Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Luis Felipe Guzmán Sanjines
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Es conforme;


Dr. Marco Anlio Aguirre Loza
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

3 de 4





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 0343/2014

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CODIGO:** ATT-DJ-RA TL 0343/2014
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 13 de marzo del 2014, vence el 13 de marzo del 2019
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional.

- d) **CATEGORIA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LA CUAL EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA:	Transceptores y transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA:	Transmisores de baja potencia

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**
DENSO CORPORATION
1-1, SHOWA-CHO, KARIYA-SHI
AICH-KEN, 448-8661
JAPAN

- f) **DATOS GENERALES:**

Fabricante:	Denso Corporation
Producto:	Llave Electrónica (Electronic Key)
Marca:	DENSO
Modelo:	14ACX
Aplicación:	Utilizado principalmente para el bloqueo o desbloqueo de las puertas del vehículo, a través de señales de pulso de onda de radio.

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

Dispositivo:	Control Remoto Portable
Categoría del equipo:	Transceptor
Frecuencia de Operación:	314,35 MHz
Ancho de Banda:	60 kHz
Número de Canal:	1
Potencia de Salida de Transmisión:	9,5µW (EIRP) ó menos
Sensibilidad de Recepción:	113 dBµV/m ó menos a 134,2 kHz
Tipo de Modulación y Código UIT:	FSK/F1D
Modo de Operación:	Semi-duplex
Antena:	Tipo fijo incorporado
Fuente de Energía:	Batería de Litio DC 3V
Ciclo de Trabajo:	<0,1%

- h) **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:**

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	HYQ14ACX

